

Miércoles, 15 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Tiétar

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio 2025.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2025 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	261.362,52 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	288.127,60 €
3	Gastos financieros	250 €
4	Transferencias corrientes	109.956,92 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	46.000 €
7	Transferencias de capital	7.302,96 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		713.000 €



Miércoles, 15 de enero de 2025

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	190.557,80 €
2	Impuestos Indirectos	3.500 €
3	Tasas y Otros Ingresos	95.010 €
4	Transferencias corrientes	344.632,20 €
5	Ingresos Patrimoniales	79.300 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		713.000 €

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024:

- Personal Funcionario:
 - 1 Secretario/a-Interventor/a. A1. CD26. Ocupada.
 - 1 Administrativo/a. C1. CD 22. Vacante.
 - 1 Auxiliar Administrativo/a de Admón. General. C2. CD19. Ocupada.
 - 1 Alguacil Municipal. E. CD13. Ocupada.
- Personal Laboral:
 - 1 Arquitecta Municipal. A1. CD26. Ocupada.



Miércoles, 15 de enero de 2025

- 1 Auxiliar Administrativo/a C2. CD13. Ocupada.
- 1 Auxiliar Ayuda a domicilio E. CD11. Ocupada.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tiétar, 10 de enero de 2025

Laura González García

ALCALDESA - PRESIDENTA

